



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

INFORME ACTIVIDAD

SOCIALIZACION PROYECTO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS ZONA RURAL

CORREGIMIENTO DE DANTAS

| | |
|--|----------------------|
| Fecha: Abril 1 de 2017 | Hora: 1:00 pm |
| Para: Ing. CESAR LEONARDO PICON ARCINIEGAS Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Ing. JUAN JERONIMO CUELLAR CHAVEZ Director Grupo de Preservación del Ambiente Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 0332/2017 | |
| De: FLOR SANDY CASTIBLANCO MOLINA Contratista | |
| Meta de Producto: Ejecutar 5 programas de recuperación, reutilización y aprovechamiento de residuos sólidos en la zona rural. | |
| Antecedentes: La Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, viene desarrollando el proyecto de Gestión de Residuos Sólidos en corregimientos del municipio, como son San Juan de la China, y Tapias. Para el año 2017, se proyecta para corregimientos como Dantas-Laureles, Gamboa-perico-Coello Cocora y Toche. El proyecto esta formulado en cuatro fases: Fase I Diagnostica, Fase II Técnico Administrativa, Fase III Formación de Equipo de trabajo y promotores, y Fase IV Ejecución del programa de Recuperación y Aprovechamiento. | |
| Desarrollo de la Actividad 1. Una vez se acuerda con la junta de acción comunal el primer encuentro y mesa de trabajo se define que la reunión para socialización se realizara el día 1 de Abril de 2017 a las 2:00 pm en el salón comunal del corregimiento de Dantas. | |



SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

2. El 1 de Abril a las 2:00 pm, se realiza la mesa de trabajo con la comunidad del corregimiento de Dantas para realizar la socialización del proyecto de Gestión de Residuos Sólidos en la zona Rural, en el que se explica a la comunidad las diferentes fases del proyecto y las responsabilidades que debe cumplir para el éxito del proyecto.

Número de asistentes 31 personas.

Compromisos:

- a. Se debe definir la fecha y horario para iniciar el proceso de formación con el SENA.
- b. Las personas que harán la acción de formación deberán presentar fotocopia ampliada del documento de identidad y hacer entrega del mismo.
- c. La secretaria de desarrollo rural gestionara ante el SENA la acción de formación en residuos sólidos para la comunidad.
- d. La junta de acción comunal deberá definir la ubicación del centro de acopio que se requiere para la acción de reciclaje.
- e. La secretaria de Desarrollo rural deberá iniciar el proceso de adquisición de vehículo tipo motocarro para ceder en comodato, contribuyendo así a la recolección de residuos y gestionar las diferentes líneas de aprovechamiento que requiere la comunidad y que están explícitas en el proyecto.

Es el informe,

FLOR SANDY CASTIBLANCO MOLINA
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

EVIDENCIAS

Reunión 01/04/2017



Ver formato de asistencia.

CAM Barrio La Pola Carrera 4ª entre calles 6ª y 7ª
Teléfono 2638680 - 2639572 rural@alcaldiadeibague.gov.co Código postal 730006